



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de febrero dos mil diecisiete (2017)

Expediente No: 81 001-33-33-002-2013-00362-00
Demandante: DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ
AROCA Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA
- EJÉRCITO NACIONAL
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

El apoderado de la parte demandante presentó Recurso de Apelación en contra de la sentencia de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2016, que negó las pretensiones de la demanda y notificada el 1 de noviembre de 2016; el recurso fue presentado en tiempo el día 16 de noviembre del mismo año.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que son apelables las sentencias proferidas en primera instancia, el Despacho concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia proferida el 31 de octubre de 2016, una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente a la referida corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **19** de fecha **20 de febrero de 2017.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suarez

Escritura de la Judicatura
Consejo Superior

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL